

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión de interdicción: 1996-00126

Revisado el expediente digital, se advierte de acuerdo a lo informado por la Personería de Bogotá el pasado 2 de febrero de 2024, que el ente que adelanta la gestión dentro del proceso a favor del señor FRANCISCO JIMÉNEZ GORDILLO es la DEFENSORÍA DEL PUEBLO bajo el radicado de la referencia.

Por lo que se requiere a la Defensoría del Pueblo para que remita el informe de valoración de apoyo del señor FRANCISCO JIMÉNEZ GORDILLO identificado con CC. 79.492.627 de Bogotá D.C., de manera inmediata, por secretaria oficiese.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78055c4a3b32d73172a80458165d6dc235ab71d0fa1c2cf5b596dd694af1dc4**

Documento generado en 07/05/2024 11:56:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>